Sesión 105ª

Día 16 de Noviembre del 1907.

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Sr. Zigena
Dr. Zubiaur
Dr. Cacara

Abierta la sesión siendo las cuatro y media p.m., se leyó y aprobó el acta de la anterior. –

En seguida el H. Consejo, resolvió:

Exp. 6922 – 1º – Autorizar al E. E. de Santa Rosa de Toay para que firme un contrato de locación, y lo remita oportunamente al H. Consejo, con el propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 4 (chacras), Don Tomás Mason, en las siguientes condiciones: plazo un año, prorrogable á voluntad del H. Consejo; alquiler $ m/n 50 (cincuenta) mensual; reparaciones futuras y pago de impuestos por cuenta del propietario, quien se obligará, además, á efectuar en dicho edificio, durante las próximas vacaciones, las siguientes mejoras: construir una pared divisoria con la línea férrea; colocar tres puertas; una que de entrada al patio, otra en la abertura que pone en comunicación la habitaciones de la directora, y la tercera en una de las letrinas; blanqueo general; pintar puertas y ventanas; colocar vidrios, cerraduras y pasadores á las mismas; arreglar y limpiar la cocina, los techos, y ajustar las planchas de zinc de los corredores. –

2º – Hacer saber al Sr. Mason por intermedio del E. E. que el H. Consejo le abonará los intereses que reclama por los meses transcurridos del presente año á razon de $ m/n 50 (cincuenta) á condición de que acepte el contrato á que se refiere el artículo anterior. –

" – 9501 – No hacer lugar á la aprobación solicitada por el consejo escolar de Resistencia, de la medida tomada contra la maestra de la escuela de dicha

localidad, Sta. Jacoba Serrano, por no considerársela procedente; debiendo apercibirse á la mencionada maestra por no haber justificado las inasistencias en que incurrió.-

Exp. 3855- Desestimar, de acuerdo con lo informado por el Consejo Escolar de Río Gallegos (Santa Cruz) y el Inspector de la Sección 4.ª Sr. Marcelino B. Martinez, la denuncia formulada por el vocal del citado Consejo Escolar, Sr. Ernesto Glymes contra la directora de la Escuela de la referida localidad, señorita María Teresa Pomi.- 2º Aceptar la renuncia que del cargo de vocal del Consejo Escolar de Río Gallegos, elevó con fecha 15 de marzo del corriente año el Sr. Ernesto Glymes y pedir telegráficamente al Sr. Gobernador de Santa Cruz se sirva proponer candidato para reemplazarlo.

-„- 10227- Reservar hasta el año próximo el pedido de la creación de una escuela primaria en el Regimiento 4 de Artillería montada.-

-„- 10216- Desestimar la denuncia presentada por el Sr. Aguilar Lazasa contra el director de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12º por hallarse la medida disciplinaria adoptada por dicho director dentro de las prescripciones reglamentarias.-

-„- 10226- Hacer saber al Director de la Escuela del Regimiento 1º de Caballería Don Ramón A. Acuña lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en este expediente.-

-„- 10517- Recabar del propietario de la casa calle Padilla 2051, la inmediata ejecución de las obras que reclama el servicio sanitario de la misma y reservar este expediente hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda.-

-„- 6237- desaprobar la forma improcedente de la conducta observada por la Directora de

la Escuela Nº 13 del C. Escolar 4º, Doña Graciana Laborde, y acordar su traslado á la escuela de otro distrito que oportunamente designe la Inspección Técnica.

Exp. 9856. Autorizar al C. Escolar 7º para que del fondo de matrículas invierta la suma de un mil trescientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional en la adquisición de muebles con destino á la Escuela Nº 7 del mismo, de acuerdo con el presupuesto del depósito, quien levantará un inventario de las existencias en la mencionada escuela.-

-"- 10552. Reponer en su puesto á la profesora de labores de la Escuela Nº 3 del C. Escolar 6º Sra. María Márquez de Toledo, á contar desde el 1º de Marzo entrante, pero con prevención á la misma que debe contraerse más al buen desempeño de sus obligaciones.-

Hacer constar que en las fechas que á continuación se indican, se adoptaron las siguientes resoluciones.-

-"- 8478. Octubre 1º.- Refundir en la escuela Nº 12º del C. Escolar 9º la escuela Nº 8 del mismo, lo que deberá efectuarse á la terminación del presente curso escolar, y volver este expediente á la Inspección de Edificios para que á la mayor brevedad formule y eleve presupuesto de las obras que expresa en su informe de 14 de Setiembre. ppdo. que obra en este expediente.-

-"- 9643. Noviembre 9.- Habiendo expirado la licencia concedida al Director de los Canteros Escolares Sr. B. Pagliari y en vista de lo avanzado del año escolar, se resuelve:-

1º.- Ordenar la suspensión de la partida de ochenta pesos moneda nacional asignada al Sr. Pagliari, así como la de veinte pesos m/n. de gastos eventuales.-

2º.- Declarar cesante al guardián Don Alejandro Ceriani.-

3º.- Manifestar al C. Escolar 13º que debe disponer lo conveniente á fin de que

se deposite en el local que ocupa el mismo, los útiles, herramientas, etc, de los Canteros Escolares.

Con la presente queda sin efecto la resolución recaida en este expediente con igual fecha.—

Exp. 10276 - Noviembre 16 - 1º No hacer lugar á lo solicitado por la directora de la Escuela Nº 10 del C. Escolar 2º Da. Mercedes Muñiz. 2º Hacer saber á las maestras que componen el personal docente de la mencionada escuela lo indicado por la Inspección Técnica en su presente informe.—

Hacer constar, por haberse omitido en la fecha correspondiente, qe con la del 31 de Diciembre de 1905, el H. Consejo acordó la efectividad del puesto de 2º Jefe de la oficina de Estadística, al Sr. Alberto Campos, que ya lo desempeñaba con anterioridad.—

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y media p. m.

[signature]

[signature]